



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Protocolo para Exámenes Finales para estudiantes en condición de regulares y libres  
anteriores a marzo 2021

La modalidad será VIRTUAL y deberá contemplar los siguientes pasos:

1. La Unidad Académica publicará las fechas para el llamado a Mesas de Examen (dentro del período establecido en el calendario académico) .
2. Los y las estudiantes que deban rendir examen, completarán la ficha que figura en el enlace especificado en la página de ATFD,
3. La Unidad Académica verificará, si el o la alumno/a está en condiciones de rendir examen, cumpliendo con los requisitos y realizado el control de lo declarado, 4. En cada mesa de examen deberá haber como mínimo dos docentes.
5. Se habilitará, una semana antes de la fecha estipulada, un único espacio para la realización de consultas sobre el examen, a Oficina de Alumnos, [academicafdfd@gmail.com](mailto:academicafdfd@gmail.com), que reenviarán el mail a los docentes consultados.
6. Ante una demora de 20 minutos para el inicio o ante dificultades técnicas, se reprogramará la mesa para un horario y/o día alternativo acordado entre todos/as los/as participantes de la mesa de exámen (tanto docentes como estudiantes)
7. Para el ingreso a la plataforma virtual, el día y hora del examen, se tendrá una tolerancia de 20 minutos para el ingreso a la misma a los estudiantes.
8. De ser necesario por la duración de la plataforma y la cantidad de alumnos/as, se podrá programar más de un encuentro virtual sincrónico.
9. Para verificar la identidad de la o el estudiante, se deberá exhibir libreta universitaria o documento de identidad. En caso de presentarse un veedor estudiantil, también deberá acreditar su identidad con el mismo procedimiento.
10. Docentes y estudiantes deberán participar con la cámara encendida durante el examen final sincrónico.
11. Se grabará toda la instancia, ya que por mayoría de edad no se requiere autorización. Si se presentara un caso de no prestar consentimiento de ser filmado para la grabación, el alumno puede participar con la cámara apagada, docente dejará constancia en su planilla
12. Si los presentes prestan su acuerdo para la filmación, el docente a cargo comenzará la grabación diciendo “Nombre de la asignatura, docentes presentes, y que la instancia de materias pendientes, cuenta con el consentimiento de todos los presentes”.
13. Las y los docentes deberán informar, apellido, nombre, DNI y nota final obtenida por cada alumno.
14. Una vez finalizada cada una de las mesas de exámenes las y los docentes cargarán las notas en el acta correspondiente en el sistema del ATFD. (a confirmar) 15. Se contemplarán casos de excepcionalidad, como aquellos donde el alumno/a no cuente con medios audiovisuales, pudiendo los docentes utilizar otros soportes para efectivizar el acto de mesa examinadora. -.



16. Los profesores de las cátedras decidirán el tipo de examen a rendir por parte del alumno, así como estructura y criterios de evaluación
17. En caso de haber aulas muy numerosas, los docentes pueden disponer de más de un horario, y citar en función de ello, a los estudiantes por grupos,
18. Cada cátedra determinará día/s, hora/s, link y datos de acceso a la plataforma seleccionada para formalizar el acto examinatorio.
19. Este llamado corresponde para alumnos regulares y libres, no así a quienes no figuren en el listado proporcionado por la Secretaría Académica.

Bolívar 1674, C1141AAJ. Buenos Aires, Argentina  
(+54.11) 4362.1699 / 4361.7692  
**formaciondocente.una.edu.ar**